



SINDICATO INDEPENDIENTE NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Silao, Guanajuato, a 29 de septiembre de 2021

DECLARACIÓN DEL SINTTIA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA STYPS REFERENTE A LA LEGITIMACIÓN DEL CCT EN GM SILAO

El Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Automotriz (SINTTIA), nacido de la lucha triunfante en contra del contrato de protección patronal detentado por el sindicato Miguel Trujillo de la CTM en la planta Silao de General Motors, se dirige a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Centro Federal de Conciliación y Registro, a la compañía General Motors, a la Organización Internacional del Trabajo, al Representante de Comercio de los EEUU (USTR) y al Departamento de Trabajo de EEUU (USDOL), a las organizaciones sindicales auténticas nacionales e internacionales, y a la opinión pública nacional e internacional para manifestarse en torno a la Resolución adoptada por la STYPS sobre la legitimación del contrato colectivo en esta planta:

1. La Resolución ratifica de manera definitiva que la mayoría de las y los trabajadores definió con su voto el rechazo al contrato colectivo detentado por el sindicato Miguel Trujillo de la CTM, lo que significa una victoria inédita no sólo de los trabajadores y trabajadoras de GM-Silao, sino para todas y todos los trabajadores de México, pues ha abierto las puertas, como ya se está viendo, para el ejercicio de la libertad sindical en nuestro país. Agradecemos en primer lugar, el esfuerzo hecho a contracorriente por todas y todos nuestros compañeros trabajadores de GM-Silao, pero también la queja interpuesta y el seguimiento hecho por el USTR y el USDOL en el marco del T-MEC, las garantías que finalmente otorgó la STPS, el ejercicio de observación hecho por la OIT y el INE, así como la valiosa solidaridad de las organizaciones sindicales nacionales e internacionales.

2. A un mes de que la STPS emite un comunicado una vez concluida la consulta los días 17 y 18 de agosto donde informa que ante los resultados “se da por terminado” el CCT, la resolución ratifica los resultados de la consulta pero que tal terminación surtirá efectos hasta el 3 de noviembre de 2021, es decir, casi tres meses después de realizada la consulta, lo que casualmente coincide con la entrada en vigor de la segunda etapa de la reforma laboral en Guanajuato y obligaría a que cualquier demanda por firma de contrato se realice de acuerdo al nuevo modelo laboral.

3. Posteriormente a la Consulta y hasta la fecha, a pesar de la voluntad expresada por la mayoría de los trabajadores, en la planta se vive un clima de acoso y hostigamiento en contra de las y los trabajadores que votaron por el NO y que simpatizan con el nuevo sindicato independiente, a la vez que la empresa brinda todas las facilidades para que el sindicato de la CTM continúe realizando su labor de intimidación, engaño y chantaje hacia las y los trabajadores en el limbo legal que han abierto las autoridades laborales (están disponibles denuncias y testimonios). A la par, a las y los representantes del SINTTIA se les acosa e impide realizar su labor sindical. El SINTTIA solicitó formalmente a la empresa una reunión para establecer la interlocución a la que tiene derecho y la respuesta inmediata fue el citar a la Secretaria General a un examen toxicológico, y posteriormente una carta en la que dice que no puede hablar con el SINTTIA hasta después del 3 de noviembre en el que “surte efectos la terminación del contrato”. El SINTTIA existe ya por la voluntad de los trabajadores, es el otro sindicato presente en la planta, y no depende de la fecha marcada por las autoridades con relación al destino del CCT.

472 199 8655 ☎

sinttiagmbajio@gmail.com ✉



SINDICATO INDEPENDIENTE NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

4. Independientemente del sustento legal que pueda tener la Resolución al fijar la fecha del 3 de noviembre para que surta efectos la terminación del contrato, y de que en el cuerpo de la misma se sigan ignorando los testimonios y denuncias de irregularidades hechos por nosotros en el recurso de inconformidad presentado en la primera consulta y; posteriormente, el problema principal es que, más allá de las intenciones, la prolongación del periodo entre los resultados de la Consulta y el que “surta efectos” hasta el 3 de noviembre está favoreciendo objetivamente a la CTM, al permitirle libre juego sucio dentro de la empresa como es conseguir firmas bajo chantaje y engaños, mientras que al SINTTIA se le hostiga y se le impide su labor. Eso es contra la ley, es discriminación contra un sindicato representativo de los trabajadores, con registro legal y toma de nota, y crea condiciones inequitativas en la competencia entre ambos sindicatos.
5. Por todo lo anterior, el SINTTIA exige:
 - Que en cumplimiento de su Resolución, la STYPS vigile y garantice el ejercicio de la libertad sindical dentro de la planta para impedir la actuación ilegal del sindicato que perdió el contrato y la injerencia de la empresa que lo favorece, así como el acoso y hostigamiento en contra de las y los trabajadores afiliados y simpatizantes del SINTTIA, y se requiera a la empresa, so pena de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, que permita la actividad sindical del SINTTIA dentro de la misma y en general evite ejercer acciones de discriminación al sindicato independiente, debiendo garantizar condiciones de equidad. Sólo de esa forma, la Resolución no sería interpretada como un favoritismo hacia la CTM o para darle una segunda oportunidad al sindicato que perdió la Consulta.
 - Que el USTR y el USDOL continúen vigilando y abogando por el respeto a los derechos de libertad sindical y contratación colectiva de las y los trabajadores de GM- Silao.
 - Que la gerencia de GM, en respeto a la ley mexicana y a lo establecido en el Capítulo Laboral del T-MEC, se digne a establecer el diálogo con el sindicato representativo de las y los trabajadores, legítima y legalmente constituido, el SINTTIA y le brinde las facilidades para su labor.

Llamamos a todas las organizaciones sindicales nacionales e internacionales a brindarnos nuevamente toda su solidaridad en esta nueva etapa de nuestra lucha.

ALEJANDRA MORALES REYNOSO
SECRETARIA GENERAL
COMITÉ EJECUTIVO DEL SINTTIA